

Brujería y justicia en el África Central Francófona

Ana Dols García*

SUMARIO: Introducción. I. La brujería: aproximación antropológica. 1.1 Concepto y caracteres de la brujería – 1.2 La brujería en el mundo – 1.3 Resurgimiento de la brujería en África – 1.4 Distintas manifestaciones de la brujería. II. Brujería y justicia 2.1 Marco legislativo – 2.2 Evolución del delito de brujería – 2.3 Proceso judicial del delito de brujería – 2.4 Propuestas de reforma. III. Conclusión

Introducción.

La actual creencia en la brujería es frecuentemente estudiada por antropólogos, sociólogos e historiadores. Pocas veces, sin embargo, se analiza desde una perspectiva jurídica, pese a los vínculos existentes entre brujería y derecho y a la necesidad de que la brujería sea examinada y practicada desde un enfoque de derechos humanos. Así lo manifiesta el Relator especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en el informe que presentó en mayo de 2009 en el que señala las muertes de personas acusadas de brujería como uno de los temas sobre el que es necesario dirigir más atención por parte de las asociaciones y organismos de derechos humanos¹.

El objeto de este artículo es analizar el fenómeno de la brujería y estudiar cómo afrontan jurídicamente las prácticas de brujería determinados países africanos, concretamente, Camerún, Chad, Congo, Gabón y República Centroafricana.

Soy consciente de que la brujería es un tema muy delicado que ha de ser tratado con responsabilidad y respeto para evitar conclusiones tópicas falsas, sobretodo cuando el estudio del fenómeno se hace bajo la mirada de un occidental. Ahora bien, ese respeto por la brujería y la creencia en ella no puede hacer de la brujería un tema intocable y exento de críticas.

Sólo señalar, antes de entrar en materia, que este documento se ha elaborado sobre la base de tres ideas. Ideas que han de estar igualmente presentes en la mente del lector:

⇒ La brujería es real para los que creen en ella. Por tanto no es bueno buscar argumentos para desvalorizarla o fingir que no existe².

* Universidad Extremadura, España. dols Garcia@hotmail.com

1 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Rapport du Rapporteur spécial sur les exécutions extrajudiciaires, sommaires ou arbitraires, Philip Alston* A/HRC/11/2 27 mayo 2009

² Schnoebelen, 2009, p.3

- ⇒ La creencia en la brujería no es necesariamente problemática, pero las acciones que se llevan a cabo como consecuencia de la brujería sí pueden violar algunos derechos humanos³. Es el abuso de la brujería, y no la brujería en sí, lo que es cuestionable.
- ⇒ En este estudio se realiza una aproximación al fenómeno de la brujería desde una perspectiva jurídica y, más concretamente, desde una perspectiva de derechos humanos.

I. La brujería: una aproximación antropológica.

Antes de analizar la brujería desde una perspectiva jurídica es necesario que entendamos bien a qué nos referimos cuando hablamos de brujería y, sobretudo, que entendamos qué significa o qué supone la brujería para los africanos. Para ellos recurriremos a los estudios antropológicos y sociológicos que se han realizado sobre este fenómeno.

1.1 Concepto y caracteres de la brujería

La primera dificultad que nos encontramos al intentar aproximarnos al fenómeno de la brujería es el propio término “brujería”, pues se trata de un término demasiado global que incluye fenómenos muy diversos; además guarda un sentido unívoco y peyorativo⁴. En ese aspecto las lenguas africanas son mucho más ricas, disponiendo de múltiples términos para referirse a la brujería, diferenciando también, mediante los vocablos, la brujería buena y la mala. Así, por ejemplo, en sango, la lengua nacional de la República Centroafricana, usan la palabra *nganga* para referirse a los “brujos buenos o médico tradipracticantes”, *likundo* para hablar de la brujería negativa, *talimbi* para referirse a los hombres-caimán...

Delimitar qué entendemos por brujería no es tarea fácil, ya que bajo ese término se engloban creencias y prácticas diversas que se han manifestado en épocas y lugares dispares⁵. En Camerún y Gabón existe la práctica del *kong*, que consiste en hacer morir a una persona para que su alma trabaje como esclavo para el autor de la muerte o una tercera persona (siempre que medie retribución)⁶. En la República Centroafricana son frecuentes los *talimbi* u hombres-caimán, que son hombres que se sirven de poderes místicos para capturar a su víctima atrayéndole hacia el agua, donde lo mata⁷. También son frecuentes en los países de África central las alusiones a los Mami-watta o brujos del agua así como a la metamorfosis, al comer místicamente a una persona o a los viajes nocturnos de los brujos⁸. Y así podríamos continuar señalando distintas prácticas de brujería que se ejercen en las distintas zonas de África. Si bien es cierto que ciertas prácticas se repiten a lo largo de un país e incluso coinciden en países diferentes, cada etnia, cada zona geográfica tiene sus manifestaciones propias de la brujería. Todo ello cuestiona a los antropólogos: ¿hay que hablar de brujería o de brujerías?

³ idem

⁴ De Rosny E, 2005, pp. 171-181.

⁵ Rapport du Rapporteur spécial sur les exécutions extrajudiciaires, sommaires ou arbitraires, Philip Alston. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas A/HRC/11/2 27 mayo 2009

⁶ Belombo Yombi, 1984.

⁷ Cimpric, Aleksandra La sorcellerie des *talimbi* : un mode d’expression des rapports sociaux p.1

⁸ Recientemente fue hallado un hombre desnudo sobre una estatua de la República Democrática del Congo. Se cree que paró allí al quedarse sin fuerzas para continuar su viaje nocturno.

Ahora bien, pese a que cada práctica de brujería presenta rasgos particulares, podemos hallar una serie de patrones que se repiten en aquellas personas que creen y practican la brujería. Ronald Hutton ha extraído cinco caracteres que coinciden en toda práctica⁹:

- a) los brujos utilizan medios no físicos para causar el mal a los otros
- b) las víctimas suelen ser parientes o vecinos
- c) la sociedad desapruueba esos actos
- d) los actos de brujería se inscriben en tradiciones antiguas
- e) un individuo puede resistir a los brujos mediante amuletos, la disuasión o la persuasión.

La brujería puede definirse como el conjunto de creencias estructuradas y compartidas por una población tocando el origen de las desgracias, de la enfermedad o de la muerte y el conjunto de prácticas, de terapia y de sanciones que corresponden a esa creencia¹⁰. Aunque su definición no es pacífica. En lo que sí parecen coincidir muchos autores es que la brujería es un invariante humano que adquiere en cada lugar y cultura una forma particular. Para los africanos la brujería es una manera de entender el mundo, una manera de dar explicación a lo que ocurre. La creencia en brujería permite dar un sentido a las desgracias que les afectan, responde a la pregunta ¿por qué a mí?

La brujería ha jugado una función social positiva permitiendo a un grupo de personas continuar viviendo juntas al manifestar su agresividad interior sin ataques frontales, ya que el deseo de dañar físicamente a otro pasa al nivel místico¹¹. Además ayuda al individuo a codificar las manifestaciones de su inconsciente y llevar hacia el colectivo aquello que surge al principio a nivel personal¹². Ahora bien, la brujería también manifiesta un lado negativo pues puede acarrear la inexistencia de un individuo como tal ya los otros (espíritus, brujos) pueden intervenir en él Además facilita la transferencia de responsabilidades y las relaciones humanas comienzan a ponerse en duda: nacen las sospechas a la que siguen las acusaciones¹³.

Respecto a las acusaciones de brujería, éstas se han explicado como una consecuencia de un cambio sociocultural rápido. Eventos como cambios ecológicos, desastres naturales, guerras o conflictos internos contribuyen a la distorsión sociocultural que conduce a la desorganización cultural. También se ha observado que sentimientos personales de envidia, odio, celos o miedo frecuentemente acompañan las acusaciones de brujería¹⁴.

Tradicionalmente los poderes místicos pueden perseguir dos objetivos diferentes: el bien o el mal; siendo el brujo aquel que utiliza sus poderes para realizar el mal, mientras que el curandero (*nganga*) los usa para realizar el bien. Ambos se diferencian, además de por el destino de sus poderes, por su grado de aceptación por parte de la comunidad. Los brujos son presentados como personas al servicio del mal causantes de las miserias y desgracias que ocurren a su alrededor, siendo despreciados a causa de ello por la población. Los *nganga* son, por el contrario, parte integrante de la sociedad, siendo altamente valorados y respetados¹⁵.

⁹ idem 4

¹⁰ AA.VV, 2005, p. 123

¹¹ AA.VV, 2005, p. 28

¹² Idem, pp. 42-43

¹³ Idem

¹⁴ Schnoebelen, 2009, pp.5-6

¹⁵ Belombo Yombi, 1984.

1.2 La brujería en el mundo

La creencia en la brujería y la consecuente caza de brujas ha existido desde la Antigüedad y en diversas culturas y épocas, tanto en zonas de creencias animistas como en zonas cristianas, musulmanas, hindúes y budistas. Se sabe que se realizaron cazas de brujos en la antigua Roma, pero también en los Imperios Inca y Azteca, en Rusia, en China, la India... En Europa las cazas de brujas fueron frecuentes de los siglos XV al siglo XVII, donde al menos 40.000 personas fueron asesinadas acusadas de brujería.

Actualmente las violaciones de derechos humanos vinculadas a la creencia y práctica de la brujería continúan presentes en muchas partes del mundo y no sólo, como suele creerse, en África. Si bien es cierto que es el continente donde la creencia en brujería está más extendida y, en consecuencia, donde se producen más acusaciones y abusos a causa de la brujería.

En Asia y Oceanía la brujería también sigue manifestándose de manera virulenta. En 1998 aproximadamente 100 personas fueron asesinadas en Indonesia acusadas de ser brujos¹⁶. En Tailandia y Camboya hay una creencia extendida en la brujería si bien las acusaciones difieren mucho en función de la región. En Bangladesh han aumentado las acusaciones de brujería, así como en la India. En Nepal se tiene constancia de que en ceremonias de exorcismo los chamanes o ancianos golpean o maltratan en público a los presumidos brujos, generalmente mujeres ancianas y viudas¹⁷. También en Papua Nueva Guinea, donde los medios de comunicación se hicieron eco de más de 50 asesinatos de personas acusadas de brujería, el fenómeno está presente¹⁸.

En la zona de Medio Oriente destaca el caso de Arabia Saudí, donde el gobierno está llevando a cabo una serie de detenciones (se desconocen cifras) a personas acusadas de brujería, habiendo sido algunos ejecutados.

América Latina tampoco es ajena al fenómeno de la brujería. En Bolivia hay informes que mantienen que brujos son quemados o enterrados vivos, particularmente en comunidades indígenas en áreas con poca o escasa presencia gubernamental¹⁹. También hay constancia de asesinatos a personas acusadas de brujería en Guatemala y Haití. A finales de los años 60 se documentaron unos 80 casos de brujería en un poblado de Oaxaca, en México²⁰. En el mismo país en 2006 dos hombres señalados como brujos estuvieron a punto de ser enterrados vivos²¹. En esa misma zona la policía acusó en 2008 a tres mujeres de haber estrangulado y cortado en trozos los cuerpos de una mujer y su hija de tres meses que, según ellas, cometían actos de brujería²².

En Europa se considera que la brujería fue erradicada mediante el proceso de inquisición de los siglos XVI a XVIII, si bien artículos periodísticos de Polonia entre 1956 y 1984 indicaban que algunas

¹⁶ Consejo de Derechos Humanos, Rapport du Rapporteur spécial sur les exécutions extrajudiciales, sommaires ou arbitraires, Philip Alston, A/HRC/11/2 27 de mayo de 2009

¹⁷ Département d'État des États-Unis d'Amérique, «Nepal», in *2008 Country Reports on Human Rights Practices* (2009)

¹⁸ Amnestia International, «Aumentan los homicidios por motivos de brujería en Papua New Guinea», 11 février 2009.

¹⁹ Departamento de Estado de Estados Unidos, *Country Report on Human Rights Practices: Bolivia* (1999)

²⁰ Schnoebelen, 2009, p 7

²¹ Entierran vivos a "brujos" de Hidalgo. 09-05-2006 Terra noticias www.terra.com

²² Descuartizan e incineran a madre y su bebé por brujería AFP.01-07-2008

comunidades estaban teniendo reacciones violentas contra sospechosos de brujería, que estaban incluso siendo quemados.

1.3 Resurgimiento de la brujería en África

Se pensaba que el desarrollo, la urbanización, la escolarización y la cristianización harían desaparecer la brujería, sin embargo la situación actual demuestra lo contrario. Lejos de pararse estas formas de representación colectivas se han mantenido, transformado y adaptado a las realidades contemporáneas²³. Se constata un recrudescimiento de la brujería en África Subsahariana pues, pese a que difícil decir si hay un aumento de la brujería, está claro que cada vez se manifiesta de manera más pública²⁴ con la consecuencia de un mayor miedo en la población²⁵.

Los expertos discuten si la brujería es una manifestación de la irrupción de lo moderno en África o un síntoma de una vuelta regresiva a lo tradicional. En todo caso, con independencia de que evoquemos la retraditionalización o la modernidad como base de su resurgimiento, lo cierto es que la brujería sigue manifestando caracteres propios de la brujería tradicional como su vinculación al parentesco²⁶, adquiriendo a su vez caracteres nuevos como su vínculo con las presiones del capitalismo liberal y la globalización de las culturas locales.

En esta nueva etapa la brujería ha dejado de ser un sistema ritualizado, monopolizado por unos especialistas y destinado a restaurar la armonía social para convertirse en una causa de desestructuración social y familiar. Sin caer en la idealización del pasado (la brujería también causaba males), podemos afirmar que en otras épocas había un equilibrio entre las fuerzas del orden (“brujos buenos” o *nganga*) y las del desorden (brujos malos) que permitía la coexistencia entre los ciudadanos. Hoy ese equilibrio está roto²⁷.

Por último destacar que la brujería no se restringe a zonas rurales. Desde los años 90 los estudios de brujería se han dirigidos también a las ciudades para señalar la extraordinaria vitalidad de la brujería en el interior de las instancias más modernas de las sociedades africanas²⁸. Además la creencia en brujería es mantenida por ricos y pobres, gente cultivada y analfabeta, jóvenes y ancianos.

Por tanto, la brujería contemporánea, con su carácter complejo y multiforme²⁹, presenta nuevos retos que han de ser encarados de forma novedosa, directa y multidisciplinar.

1.4 Distintas manifestaciones de la brujería

Tras la descolonización, en los años 60 y 70, estaba mal visto hablar abiertamente de la brujería: era primitivizar el África negra y negar su progreso rápido hacia la modernidad³⁰. Pero en los últimos dos

23 AA.VV 2003-2005

24 Geschiere, 2000

25 De Rosny, 2005, p. 171-181.

26 AA.VV, 2008, pp. 297-323

27 De Rosny, 2005, p. 171-181.

28 AA.VV, 2008, pp. 297-323

29 idem

decenios la brujería ha invadido el espacio público. Los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, recogen frecuentemente noticias sobre la brujería. Así encontramos titulares como *¡Él se ha acostado conmigo mediante la brujería!*³¹, *Wokele- Lai Gilbert alias Rambo víctima de un hombre-caimán*³² o *Insólito: Un hombre se pelea en pleno día con un fantasma en un pueblo cerca de Tchibanga*³³

Uno de los ámbitos más vinculados con la brujería es el poder. La opinión pública africana acusa a hombres políticos y otros “grandes” de realizar actos de brujería a fin de asegurar la victoria electoral y la fortuna material³⁴. El origen desconocido de sus nuevas fortunas y situación privilegiada sitúa rápidamente a la élite en el ámbito de la brujería³⁵, ya que en muchas ocasiones la población explica el aumento económico y de poder de una persona por la intermediación de la brujería, sobretodo cuando la mejora de situación se ha realizado de forma rápida. Esta creencia es explotada por los propios políticos y personas de la élite, que explotan este rumor³⁶ para enfatizar su poder y crear miedo sobre los otros.

En el deporte existen muchas prohibiciones estrictas tanto nacionales como internacionales prohibiendo las prácticas fetichistas en los equipos deportivos³⁷. En 1998, por ejemplo, el ministerio de Deportes de la República Democrática del Congo animaba a los jugadores congoleños que participaban en la Copa de Naciones de evitar los brujos y de abstenerse de ir a los fetiches durante la competición³⁸. Tanto en Costa de Marfil como en Uganda la prensa ha revelado que los clubes de fútbol gastan importantes sumas de dinero en servicios de *ngangas*. Y en el 2002 la revista African Soccer publicó un reportaje de diez páginas sobre la brujería en el fútbol africano³⁹. Por citar sólo algunos ejemplos.

La brujería también está vinculada al ámbito sanitario ya que en algunos lugares se relacionan determinadas enfermedades con las prácticas de brujería. A título de ejemplo, la Organización Mundial de la Salud denunció en 2009 que la úlcera de Buruli⁴⁰ era frecuentemente asociada con la brujería en África⁴¹. Las relaciones laborales y el mundo de la empresa tampoco son ajenos a las prácticas de brujería, ni el ámbito de la justicia, la guerra, las Iglesias o la educación. La brujería se manifiesta, por tanto, en todas las esferas de la sociedad.

II. Brujería y justicia.

³⁰ Geschiere, 2000

³¹ “Il m’a couchée dans la sorcellerie!” publicado en www.afrik.com, Camerún, el 13-07-2005

³² En el periódico Le Confident de la RCA el viernes 16 de marzo de 2007

³³ Insolite: Un homme se bat en plein tour avec un fantôme dans un village proche de tchibanga!, Agencia Gabonesa de Prensa, 09-02-2009

³⁴ Bernault, 2005, pp. 21-39

³⁵ Geschiere, 1996, pp. 82-97

³⁶ Bernault, 2005, pp. 21-39

³⁷ Schatzberg, 2000

³⁸ «Soccer-Democratic Congo warns of magic ahead of key match», Reuters, 24 febrero. 1998

³⁹ Magic of the cup: Muti, marabouts and witch doctors- all bad for game’s image. The Observer, 10-02-2002

⁴⁰ Es una enfermedad tropical que produce una extensa destrucción de la piel y los tejidos blandos y la consiguiente formación de grandes úlceras, generalmente localizadas en las piernas o los brazos.

⁴¹ Buruli ulcer: the case for early treatment. 16-07-2009 Organización Mundial de la Salud.

Una vez entendida qué es la brujería y sus distintas manifestaciones, es hora de centrarnos en su manifestación jurídica. Para ello haremos un primer recorrido por los textos legales para posteriormente analizar todo el proceso jurídico de la brujería: desde la denuncia a la sentencia judicial.

En esta segunda parte del trabajo nos centraremos únicamente en los países francófonos del África Central, es decir, estudiaremos exclusivamente el fenómeno jurídico de la brujería en Camerún, Chad, República del Congo, República Centroafricana y Gabón.

2.1 Marco legislativo

Hay distintas formas de enlazar el derecho penal y el fenómeno de la brujería, radicando la idoneidad de su vinculación en la manera en que se conjuguen el plano real (demostrable objetivamente) y el plano místico en el que se sitúa la brujería.

Una de esas formas es castigar aquellas prácticas que se realizan en rituales mágicos y que conllevan la lesión o daño de una persona física. Mediante esta fórmula se castiga las agresiones a la integridad física que se produzcan en el transcurso de un ritual mágico o con la finalidad de realizarlo. Otra forma de vincular derecho penal y prácticas de brujería es la penalización del tráfico o comercio de huesos o partes o restos humanos con finalidad de ser usados en rituales mágicos. Al igual que en el caso anterior se trata de un acto probable (la compraventa o intercambio) cuyo objetivo es usar el producto comprado (visible) con fines místicos.

Una tercera fórmula es el castigo a aquellas personas que causen un mal a una persona a la que acusan de realizar prácticas de brujería. En este caso estaría únicamente en vinculación con el plano místico el móvil de la agresión física. Pese a que la penalización de esta agresión se incluye fácilmente en un delito de agresión física o asesinato, el castigo en zonas donde hay una fuerte creencia en brujería plantea algunos problemas. La primera dificultad de aplicación que plantea es el gran grado de impunidad que tienen las personas que cometen este tipo de agresiones, ya que en ocasiones la propia policía aprueba, e incluso autoriza, este tipo de agresiones. Un segundo problema es la dificultad de individualizar al culpable de la agresión pues en muchas ocasiones son ataques que se realizan en grupo o con el apoyo de gran parte de la sociedad. Un tercer problema que plantea es que, una vez llevado el caso a los Tribunales, los acusados por haber cometido estas agresiones o asesinatos alegan la creencia en brujería como hecho atenuante de los actos que han cometido. Defienden que perpetraron sus agresiones como medida defensiva frente a los actos de brujería que realizaba la víctima, que únicamente respondían a la provocación de la víctima ⁴². Otra dificultad para castigar este tipo de agresiones es no sólo la aceptación de gran parte de la población de estos actos sino también el miedo de denunciar a los culpables que tienen aquellos que no están conformes con estos actos de justicia popular.

También podríamos pensar en vincular derecho penal y brujería penalizando a los brujos (o supuestos brujos) que prometen la obtención de un beneficio a cambio de una cantidad económica. En este caso se puede probar tanto el daño al patrimonio económico del sujeto que busca la ayuda de un brujo como la realización o no del objetivo prometido por el brujo.

⁴² Diwan, 2004, p. 357

Otra forma de conjugar derecho penal y brujería es mediante la penalización de las prácticas que se llevan a cabo en un plano místico pero que tienen consecuencias en la vida real. Consiste, por tanto, en un daño real (muerte, daños físicos) provocado por un acto realizado en el plano de la brujería. Se trata, por ejemplo, de personas que han fallecido (hecho probable) y cuya causa de mortalidad es atribuida a la intervención de un brujo que ha podido, por ejemplo, comer su alma (plano místico).

De todas las fórmulas de enlace entre derecho penal y prácticas de brujería que hemos señalado, sólo vamos a detenernos en la última. Las cuatro anteriores no nos interesan a efectos de este trabajo porque tanto el daño causado como la causa del mismo pueden ser probados mediante pruebas objetivas, físicas y visibles. Se trata de daños físicos o al patrimonio cuya única especificidad radica en su finalidad, que se encuentra en el plano místico. Son, por tanto, hechos que pueden ser tipificados como delitos de asesinato, lesiones, estafa o timo, con indiferencia de que constituyan un delito autónomo o una modalidad o agravante de un delito ya existente. El estudio de este trabajo será únicamente la tipificación de las prácticas de brujería que producen en el plano místico una consecuencia en el plano real por las dificultades de prueba que esto conlleva a los Tribunales.

2.2 Evolución del delito de brujería

Antes de la llegada de los colonos el fenómeno de la brujería no estaba penalizado aunque sí era desaprobado por la sociedad. En caso de detectar a una persona que cometía prácticas de brujería con fines maléficos se usaban contra ella métodos correctivos y no punitivos. Se les sometía a un ritual por parte de los *nganga* para neutralizar sus fuerzas y resocializarlo, aplicando la expulsión u otras penas sólo en determinados supuestos.

Durante la época colonial, en aplicación de los principios del common law y los principios de derecho civil, los tribunales coloniales llegaron a la conclusión de que sólo se podían denunciar aquellos daños que fueran físicos y no metafísicos. Se rechazaba por tanto la idea de que los actos de brujería pudieran ser llevados ante los tribunales por falta de una prueba tangible. A causa de ello los africanos vieron en los colonizadores unos grandes aliados a los brujos, que nunca eran encontrados culpables por falta de pruebas. Por su parte aquellos que se tomaban la justicia por su mano frente a los brujos eran condenados con duras sentencias por los tribunales.

En todo caso la intervención colonial frente a la práctica de la brujería no fue igual en las colonias inglesas (lo que incluye una parte de Camerún) que en las francesas⁴³.

El derecho de los países de habla inglesa no hace ninguna alusión a la brujería. Para ellos existe un documento que hace jurisprudencia, The Witchcraft Supresión Act condenando no sólo a los brujos sino también a sus acusadores. Los ingleses buscaban estar al margen de eso que ellos consideraban como un asunto dependiente de los jefes locales. Este acta sigue vigente en muchos países aunque actualmente tiene algunos detractores por dos razones: su voluntad de distanciarse de la era colonial y la necesidad de actuar frente a las nuevas formas de brujería.

Uno de los objetivos de los franceses era la erradicación de la brujería, las sociedades secretas y otras prácticas ocultas, todo ello dentro de su misión civilizadora.

Todos los códigos de países francófonos reproducen en cierta medida un artículo de la ley francesa que fecha de la colonización. Se trata del artículo 264 del Código Penal francés, aplicable sólo a las colonias que penalizaba a “*aquel que hubiere participado en una transacción comercial teniendo por objeto la compra o la venta de restos humanos o haya realizado prácticas de brujería, magia o charlatanismo susceptibles de alterar el orden público o de atentar contra personas o bienes*”⁴⁴

Tras la independencia los nuevos Estados africanos se dotaron de un nuevo Código Penal pero guardaron este artículo. En un primer momento se permitió la aplicación de la legislación colonial hasta que fuera sustituida por legislación nacional. En ese periodo intermedio las acusaciones de brujería fueron constantemente rechazadas por los tribunales mientras que los *nganga* y otros expertos en brujería eran denunciados y juzgados por difamación.

Regulación actual

La República Centroafricana (RCA en adelante) recoge el delito de brujería en sus artículos 149 y 150, sin que haya sido retirado o modificado en la reciente modificación del Código Penal promulgada en enero 2010. Camerún lo recoge en el artículo 241, Gabón en el artículo 210, Congo en el 264 y Chad en el artículo 173. Este delito se recoge en prácticamente todos los códigos penales de las antiguas colonias francesas como en el Código Penal de Costa de Marfil (artículo 205) o el de Madagascar (incluido mediante una ordenanza de 28 de julio de 1960).

La redacción de todos estos artículos es muy similar, siendo prácticamente una copia del artículo 264 del Código Penal francés vigente en la época colonial y variando en pequeños detalles como la carga de las sanciones impuestas. Veamos cuales son los rasgos característicos de esos artículos:

- a) El delito de brujería se recoge en un único artículo, generalmente ubicado en el capítulo de delitos contra el orden público.
- b) Los códigos de Chad, Camerún y Gabón diferencian entre brujería y magia, aunque no definen ninguno de esos conceptos. Camerún también hace alusión a la adivinación como práctica condenable. El Chad, la RCA y Gabón condenan el charlatanismo de igual manera que las prácticas de brujería.
- c) Aquello que se castiga son las prácticas de brujería que sean susceptibles de alterar el orden público o de atentar contra una persona o bienes. No se castiga por tanto toda manifestación de brujería (lo que incluiría también a los *nganga*) ni la creencia en ella. Se penaliza únicamente aquellas prácticas de brujería susceptibles de hacer mal al alterar el orden público o producir un daño en alguna persona o sus bienes.
- d) El código gabonés y el centroafricano penalizan en el mismo artículo la compra, venta o intercambio de restos y huesos humanos. Ambos delitos contemplan las mismas penas.
- e) La pena atribuida a este delito comprende tanto una pena de prisión como una multa. Sólo en el caso de Gabón se contempla que las penas puedan ser alternativas y no necesariamente

⁴⁴ Artículo 264 en su versión francesa « Sera puni des peines prévues à l'article 405 1° alinéa, quiconque aura participé à une transaction commerciale ayant pour objet l'achat ou la vente d'ossements humains ou se sera livré à des pratiques de sorcellerie, magie ou charlatanisme susceptible de troubler l'ordre public ou de porter atteinte aux personnes et aux bien ».

cumulativas. El número de años de encarcelamiento varía en función de cada país. El código más benévolo es el chadiano, que contempla únicamente un año de prisión, mientras que el más duro es el centroafricano, con una pena de prisión que oscila entre los cinco y los diez años. Respecto a la pena económica el Chad, junto a Camerún, vuelve a ser el que impone una pena menor, con una multa de mínimo 5.000 francos centroafricanos⁴⁵. El código de la RCA vuelve a ser el más punitivo con penas económicas que oscilan entre los 100.002 y 1.000.000 de francos centroafricanos. Cantidades que resultan excesivas si tenemos en cuenta la situación económica del país⁴⁶ y la posición económico-social que tienen las personas que suelen ser condenadas por este delito.

La República Centroafricana es el único que recoge la posibilidad de condenar a un sujeto a trabajos forzados.

Críticas al marco normativo actual de la brujería

Tras haber señalado los caracteres propios de los artículos de brujería señalaremos a continuación los problemas que esa redacción plantea:

1. Ausencia de definición legal de la infracción. En derecho penal los elementos constitutivos de una infracción deben ser definidos con rigor y precisión, estando prohibidos los llamados “tipos abiertos”, es decir, definiciones de infracciones formuladas de forma tan vaga que en la práctica puede incluir cualquier acto.

Sin embargo los legisladores de los artículos penalizando las prácticas de brujería no ofrecen una definición de lo que entienden por brujería ni prácticas de charlatanismo. Se contentan con decir que las personas que se dediquen a esas prácticas serán penalizadas.

Esta vaguedad en la definición del delito viola el principio de legalidad reconocido en los diferentes textos penales y constitucionales de esos países además de atentar contra lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Carta Africana de Derechos del Hombre y de los Pueblos de 1981, ratificados por todos los países que estamos analizando,

2. Indeterminación de lo elementos constitutivos del delito. El legislador no ha determinado los elementos constitutivos del delito de prácticas de brujería⁴⁷.

El legislador habla únicamente de prácticas de brujería. De manera que el elemento material puede incluir diversos gestos, actos o incluso palabras o actos psicológicos, siempre que estos actos no produzcan un resultado directamente atribuible al acto realizado, en cuyo caso estaríamos bajo otro delito penal⁴⁸. Es decir, el hecho de llevar una serie de amuletos o de haber discutido con una persona puede ser considerado como prácticas de brujería pero no el hecho de acuchillar a una persona, pues este acto se incluiría dentro de un delito de agresiones o asesinato.

⁴⁵ Todos estos países comparten la misma moneda: el franco centroafricano

⁴⁶ Según el índice de Desarrollo Humano 2009, la RCA ocupa expuesto 179 de 182 países.

⁴⁷ AA.VV., 2003-2005, p. 231

⁴⁸ idem p. 232

El elemento moral tampoco ha sido concretizado por el legislador. Si bien generalmente los jueces exigen que el acto cometido por un individuo sea fruto de su voluntad, considerando necesario que el sospechoso de brujería haya cometido las prácticas de brujería con intención de alterar el orden público o de atentar contra una persona o sus bienes. Se trata de una condición mínima de la infracción⁴⁹.

3. Error de perspectiva. Como establece el jurista Kassia Bi Oula al analizar la brujería en Costa de Marfil⁵⁰ en el periodo colonial la brujería no era entendida de la misma manera en que se entiende actualmente la brujería por los distintos países africanos donde se penaliza actualmente. Para los colonos la brujería no existía, era mera superstición. Por eso el delito se recogía dentro del capítulo de atentados contra la paz y orden público. Esa tradición ha continuado. Dentro de los códigos penales el delito de brujería no se encuentra dentro del capítulo de delitos contra las personas, sino delitos de orden público. Esto no tiene sentido si partimos del hecho de que los actos de brujería atentan generalmente contra las personas bajo forma de enfermedad o muerte. No es por tanto la tranquilidad pública la que se ve afectada en primer lugar, pese a que si un pueblo o una ciudad está en efervescencia por un caso de brujería pueden producirse graves perturbaciones. Pero los actos de brujería *strictu sensu* no pueden estar clasificados fundamentalmente entre las infracciones contra la paz y la tranquilidad pública.

4. No aplicación uniforme de la ley. El delito de brujería no es aplicable de forma uniforme en todo el país, pese a vocación de la ley penal de aplicarse en todo el territorio. En cada etnia o zona geográfica hay manifestaciones diferentes de la brujería, por lo que es necesario analizar las distintas prácticas de brujería en función del lugar donde nos encontremos. A modo de ejemplo en Camerún un magistrado que trabaja en el lado de Bafia deberá juzgar a quien deposite un caparazón de tortuga delante de la puerta de su vecino pues este animal es considerado peligroso. Pero al otro lado del río, donde viven los Bassa o los Eton, la tortuga es un animal que se come y con el que juegan los niños. Para un magistrado que quita Bafia por ser asignado a Eseka, ¿qué prácticas debe condenar?⁵¹

5. Dificultades de realizar un proceso justo y equitativo. Una de las grandes dificultades que la imprecisa y errónea redacción del delito de prácticas de brujería acarrea es la manera de determinar la culpabilidad del sospechoso y demostrar el nexo causal entre las prácticas de brujería y el daño producido. Dicho de otra manera, plantea el problema de romper la presunción de inocencia mediante pruebas objetivas y materiales.

2.3 Proceso judicial del delito de brujería

Simplificando dividiremos el proceso penal que acompaña al delito de brujería en cuatro fases: surgimiento de la acusación de brujería, intervención policial, celebración del juicio penal y dictado de sentencia.

A. Acusación

49 *idem* p. 232

50 *idem* p. 210

51 AA.VV, 2003-2005, p. 270

En un primer momento se trata simplemente de rumores sobre la posibilidad de que una persona se dedique a las prácticas de brujería, emergiendo al debate público o en acusaciones sólo en tiempos de tensión. Por tanto en el caso de sospecha la acusación de brujería no se manifiesta enteramente. Es en el momento en el que una desgracia se produce cuando las sospechas se transforman, gracias a un proceso de designación de una víctima emisaria, en acusaciones en un espacio privado en primer lugar y seguidamente en espacios públicos⁵².

Los signos e indicadores exteriores que determinan la acusación popular de brujería son variables según las circunstancias. Puede tratarse de un suspiro interpretado como la imposibilidad de marcar su problema interior frente al suceso, un silencio, una irritación designada como mala o una palabra pronunciada en la que se reconoce una intención o un pensamiento malo⁵³. Pueden ser visitas a un enfermo o, al contrario, el rechazo a visitarle. También los sueños son un medio comúnmente extendido de identificación de brujos. Un enfermo puede ver a aquel que es presumiblemente su agresor en sueño.

La intervención de los *nganga* también determina una acusación de brujería. Generalmente la víctima de las supuestas prácticas de brujería o sus familiares recurren a los *nganga* con la finalidad de descubrir a su agresor. Los métodos de los que se sirven los *nganga* para desvelar la persona causante del mal son múltiples y varían desde la mera visión del culpable a la apelación de espíritus, el uso de instrumentos como una calabaza rellena de agua, un espejo o una llama de fuego, la realización de ordalías o la introducción de un líquido en los ojos de la víctima para que proclame el nombre de su agresor⁵⁴.

En muchas ocasiones estas acusaciones acaban en justicia popular. Otras veces la intervención de los propios jefes de barrio evita males mayores al conducir a los sospechosos de brujería a las dependencias policiales para garantizar la seguridad e integridad física del propio acusado.

Perfil de las personas acusadas de brujería

Generalmente las personas acusadas de brujería responden a un patrón determinado. Suelen ser personas vulnerables, que se encuentran de alguna manera o fuera de la población o suponen una carga para ella. Son personas social, física, económica o moralmente débiles. Es el caso de los ancianos, las mujeres (generalmente viudas o sin la protección de un hombre), personas con alguna discapacidad o, más recientemente, niños.

¿Por qué la mujer es más propensa a ser acusada de brujería? Los prejuicios vinculados al sexo confieren a la mujer un estatus inferior. La mujer siempre es la causa de los problemas por ejemplo, cuando no pueden tener niños, si el niño tiene un comportamiento anormal... Además las mujeres tienen índices más altos de analfabetismo. También influye también el hecho de que las mujeres hablen más, sean más curiosas y temperamentales, tengan más cambios de humor ...⁵⁵.

52 AA.VV.,2008

53 idem

54 idem

55 idem

Los ancianos suelen ser igualmente cabeza de turco, sobretodo las mujeres, como denuncia la organización HelpAge Internacional, para quienes estas acusaciones no son más que un pretexto para deshacerse de aquellos que ya no son considerados económica o biológicamente productivos para el hogar.

Desde los años 90 las acusaciones de brujería contra niños han incrementado espectacularmente. La organización inglesa AFRUCA señala cuales son las circunstancias que suelen darse en los niños acusados de brujería, si bien remarca que es muy difícil determinar qué niños pueden ser acusados de brujería⁵⁶.

Las personas con discapacidad son también blanco fácil de acusaciones. Un caso particular es el de los albinos; si bien ellos no suelen ser acusados de ser brujos sino que son usados como parte de rituales. Así ocurre en Tanzania, Nigeria, Burundi o Kenia.

Las consecuencias de estas acusaciones son preocupantes⁵⁷:

- ⇒ maltrato físico- las acusaciones de brujería suelen ir acompañadas de golpes y otras formas de violencia. Incluso algunos son quemados o se les deja morir por inanición.
- ⇒ abusos psicológicos- junto a las acusaciones se producen abusos verbales e insultos. Se realizan rituales sobre los considerados brujos que incluyen gritos, humillaciones...A ello se suma el propio sentimiento de culpabilidad de pensar que eres un brujo y que estás matando gente.
- ⇒ negligencia- Nadie se ocupa de ellos. Especialmente grave es el caso de niños, ancianos o personas con discapacidad. En el caso de los niños la situación de vulnerabilidad en las que les sitúa la acusación de brujería hace que sean más propensos a caer en redes de tráfico infantil, a ser víctimas más fáciles de abusos sexuales y prostitución, a ser abandonados, a no recibir educación ni cuidados sanitarios...
- ⇒ traumas y problemas de salud mental a largo término- Todas las agresiones y el estrés provocado por la acusación de brujería provoca daños físicos graves así como serios traumas psicológicos que pueden llevar a depresiones, falta de confianza en uno mismo, falta de autoestima, tentativas de suicidio...

B. Intervención policial

La intervención policial responde a dos finalidades. Por una parte mantener vigilado al sospechoso hasta que se lleven a cabo las investigaciones policiales y se celebre el juicio. Por otra parte busca asegurar y garantizar la seguridad del sospechoso, protegiéndole de una posible venganza popular.

Ahora bien, desgraciadamente, la intervención policial no es siempre tan idílica ni busca en todo caso el bien del acusado. Las prácticas de brujería son altamente rechazadas por la población, lo que sitúa al acusado de brujería en una situación de antipatía frente a los policías o guardias de prisión. Además es frecuente que a lo largo del proceso preliminar el sospechoso reciba presiones o sea torturado por la policía para obtener una confesión. Así, por ejemplo, en Bema (RCA) una mujer testimoniaba como la policía le había obligado a desnudarse, comenzando posteriormente a pegarla violentamente y a quemar

⁵⁶ AFRUCA Africans Unite Against Chile Abuse

⁵⁷ idem

bolsas de plástico dejando caer las gotas sobre su cuerpo obligándola a confesar que era bruja y a dar el nombre de sus supuestos cómplices⁵⁸.

C. Celebración del juicio

Lo más remarcable de los juicios por delito de brujería es la presentación de pruebas y su valoración por parte de jueces y tribunales. Analizaremos ese punto a continuación, pero antes es necesario señalar las dificultades existentes en estos países africanos para celebrar en todos los casos juicios que respeten todas las garantías penales jurisdiccionales, sobretodo en zonas alejadas de las grandes ciudades.

La insuficiencia de recursos económicos y humanos demora en exceso la celebración de juicios, impidiendo en ocasiones su celebración. Además en muchos casos los acusados no son asistidos por abogados, con la indefensión que esto supone, sobretodo teniendo en cuenta que muchos de los acusados son personas analfabetas y con escasos conocimientos sobre sus derechos. En la República Centroafricana, por ejemplo, teniendo una población de 4.000.000 de habitantes en 2007 había únicamente 125 magistrados en activo, de los cuales sólo 45 estaban fuera de la capital. El país contaba sólo con 120 abogados, estando concentrados el 95 % de ellos en Bangui⁵⁹.

A estas dificultades de los sistemas judiciales en África Central, se une la falta de confianza de la población hacia este organismo, lo que lleva a la sociedad a hacer uso de la justicia tradicional o la justicia popular.

Las pruebas y su valoración

Uno de los principios básicos en derecho penal es la presunción de inocencia. Romper esa presunción en el delito de brujería es imposible por la dificultad de demostrar mediante medios cartesianos una relación causa-efecto frente a hechos místicos. La propia naturaleza del delito de brujería dificulta su prueba. En primer lugar por la falta de definición del concepto de brujería, en segundo lugar porque lo que los tribunales están condenando bajo la rúbrica de la brujería es algo que escapa de la razón humana.

Pese a esa inicial dificultad de desmontar la presunción de inocencia, los tribunales están condenando a personas por el hecho de ser brujos basando la condena en determinadas pruebas. Ahora bien, cabe discutir si esas pruebas son adecuadas y suficientes para romper la presunción de inocencia.

En principio los jueces admiten todo tipo de pruebas, aunque las más utilizadas son la propia confesión del sospechoso, el testimonio de testigos y la intervención de los *nganga*.

La confesión

Muchas de las condenas por brujería se basan en la propia confesión del acusado. Esto nos lleva a plantearnos varias cuestiones. La primera es qué es lo que lleva a una persona a declararse culpable de

⁵⁸ Testimonio escrito ofrecido por una de las víctimas de estos abusos a la Misión Católica de la diócesis de Bangassou, RCA

⁵⁹ Presentación del Ministro de Justicia de la República Centrafricana, Garde des Sceaux. Table Ronde des Partenaires au Développement, Bruselas, 26 octubre 2007.

un delito, sobretodo teniendo en cuenta que los casos de inculpabilidad propia son numerosos. Una segunda cuestión es qué valor dotar a esa confesión. ¿Es por sí misma prueba concluyente para determinar la culpabilidad penal de una persona?

Obviamente la propia confesión otorga una base bastante sólida para determinar la culpabilidad de una persona. Ahora bien, es necesario que esa confesión se haya realizado por una persona con todas sus capacidades psíquicas y psicológicas y que la confesión se realice de forma libre en un clima adecuado, es decir, sin presiones, torturas u otro tipo de condicionantes. Hay que tener por tanto en cuenta las condiciones en que se ha realizado la confesión y la psicología de aquel que hace la confesión.

Los jueces suelen contentarse con la confesión, porque en principio nadie quiere inculparse de un delito, pero puede que esa confesión se realice por mitomanía, lasitud o a causa de un desequilibrio psicológico⁶⁰. Puede incluso que los culpables piensen que mostrándose cooperadores pueden beneficiarse de circunstancias atenuantes⁶¹. Antes, cuando una persona se confesaba en público, el *nganga* procedía a una ceremonia destinada a neutralizar los poderes nefastos y a resocializarlo, actualmente la confesión es interpretada como una prueba de culpabilidad que conduce al encarcelamiento.

Otros factores que pueden llevar a la inculpación es el miedo de la represión social si no se declaran culpables y las torturas y abusos por parte de la policía.

Testigos

Otra de las pruebas condenatorias más recurridas es el testimonio de testigos. Ahora bien, la brujería es invisible a los ojos de los no iniciados. De manera que los testigos únicamente pueden dar testimonio de actitudes “raras” del acusado o de haber visto en disposición del sospechoso objetos que pueden ser interpretados como objetos necesarios para realizar determinados ritos de brujería.

Respecto a las actitudes “raras” hay que destacar que son actitudes que en muchos casos han pasado desapercibidas en el momento en que se dieron pero que son reinterpretadas al hilo de los acontecimientos cobrando así un nuevo significado. Así, por ejemplo, una discusión acalorada puede finalizar en una acusación de brujería si una de las partes cae en desgracia poco después.

Por lo tanto, la primera crítica a la valoración del testimonio de los testigos como prueba condenatoria es que aporta datos que no consiguen establecer un nexo causa-efecto entre los actos del acusado y el mal acaecido (una enfermedad, una muerte). Una segunda crítica hace referencia al propio testigo, a su fiabilidad, ya que ocasiones no es la búsqueda de justicia lo que le mueve a declarar sino la resolución de asuntos pendientes con el acusado⁶² (rencores propios, por ejemplo) o la propia excitación social que crea el hecho de brujería.

Intervención de los nganga

60 AA.VV , 2003-2005, p. 236

61 Fisiy, 1989

62 AA.VV, 2003-2005, p. 236

La intervención de los *nganga* en los juicios es en muchas ocasiones determinante para condenar o absolver a un sospechoso, con los problemas que esto conlleva al dictar condena en base a pruebas metafísicas, inverificables e intangibles⁶³.

Como señalamos anteriormente los *nganga* tienen la facultad de identificar a la persona que está causando un daño mediante prácticas de brujería por medio de ordalías o rituales, por ello son usados como medio de pruebas por la parte acusadora.

En un estudio comparativo que se hizo sobre la situación de la brujería en algunos países de África⁶⁴, concretamente Tanzania, Sudáfrica, Zimbabwe y Camerún, se observó que éste último (el único país francófono) era el único lugar donde los jueces consideraban este tipo de pruebas en su toma de decisión. Esta línea de interpretación es la que se sigue también en el resto de países del África ecuatorial francófona, como observamos en la sentencia n° 363/ 2000 de 5 de diciembre de la Corte de Apelación de N'djamena. En ella la Corte de Apelación decide confirmar la sentencia condenatoria por prácticas de brujería basándose en la prueba aportada por un *nganga*, que había hecho una demostración pública frente al procurador asignado al Tribunal de primera instancia así como frente a diversas personalidades y autoridades de la ciudad de Bongor (lugar donde se habían producido los hechos). La prueba había consistido en introducir un polvo en los orificios nasales de la presunta víctima de prácticas de brujería, que llevaba enferma dos años. Tal y como señala el juez en su sentencia “este *polvo denunció espontáneamente al señor D.L. de haber embrujado a la víctima por un problema de venta de un terreno*”. El señor D.L fue condenado en base a esta prueba a doce meses de prisión y a una multa de 50.000 francos centroafricanos.

D. La sentencia judicial

Las sentencias emitidas por jueces y tribunales pueden ser absolutorias o condenatorias.

Si el juez declara la inocencia del acusado, éste tiene abierta la vía para interponer una demanda por denuncia calumniosa frente a aquel que le ha acusado. Siguiendo el ejemplo del Chad observamos como en la sentencia n° 367/2000 de la Corte de apelación de N'dajemena el tribunal considera que la acusada ha sido denunciada calumniosamente y por tanto tiene derecho a una reparación económica.

Si la sentencia es condenatoria, el juez impone una pena de prisión al condenado así como un multa (salvo en el caso de Gabón donde las penas no han de ser necesariamente cumulativas).

Como apuntamos anteriormente las penas de prisión previstas por los códigos penales varían, oscilando entre el mínimo de 12 meses de la legislación chadiana y el máximo de 10 años contemplado en la ley centroafricana. En todo caso cabe preguntarnos si la pena de prisión es la más adecuada para este tipo de delitos. En el caso del brujo su peligrosidad radica en su espíritu que le empuja a hacer el mal, por lo que la encarcelación en este caso no tiene ninguna eficacia.

Respecto a la pena pecuniaria, ésta también varía enormemente en cada país. Desde cantidades desproporcionadas como las recogidas en el código penal centroafricano (de 100.002 a 1.000.000 francos CFA) a otras más realistas como las previstas en el Código penal chadiano (de 5.000 a 50.000

63 Diwan, 2004,

64 Idem, p. 368

francos CFA). La gran parte de personas condenadas a delitos de brujería se encuentran en una situación económica muy difícil por lo que en la mayoría de los casos no se pagan las multas.

2.4 Propuestas de reforma

A lo largo de este documento se ha intentado demostrar los problemas que plantea la actual regulación del delito de brujería en Chad, Gabón, Congo, RCA, Camerún y RDC. Problemas que se plantean tanto en la redacción de los artículos que tipifican estos delitos como en su aplicación por parte de jueces y tribunales y en las penas que se imponen a los culpables. Por tanto no es inapropiado decir que la redacción actual del delito de brujería es inadecuada y que los tribunales no son el lugar adecuado para resolver los asuntos de brujería, por la falta de medios adecuados para discernir si alguien es o no brujo. Es necesario, en consecuencia, buscar alternativas a la redacción actual así como nuevos cauces de solución de los conflictos a causa de la brujería. Algunas propuestas que se barajan son las siguientes:

- a) Despenalización de la brujería. Mounyol à Mbousi, un magistrado de Camerún, al describir distintas soluciones que podrían ser factibles⁶⁵ aporta dos argumentos que podrían usarse a favor de la despenalización del delito de brujería: 1. La prácticas de brujería son en realidad prácticas religiosas o filosóficas que han de ser protegidas por la libertad religiosa y de pensamiento garantizadas y protegidas por la constitución. 2. La brujería es considerada la causa sobrenatural de algunos daños. El derecho penal nunca podrá establecer el nexo causal entre esos daños y la causa de los mismos.

No parece que una despenalización completa de la brujería sea la mejor opción, al menos no la despenalización de todas las prácticas de brujería.

- b) Reformulación de los artículos existentes. Es posible corregir los fallos de la actual redacción del delito de brujería precisando la definición y los elementos de la infracción, diferenciando los diferentes niveles de consecuencias que la brujería provoca y rediseñando las sanciones⁶⁶. A este respecto la regulación de las prácticas de brujería por el código penal de la RDC parece mucho más acertado ya que define el tipo penal, diferencia distintas prácticas de brujería atribuyéndole consecuencias penales diferentes y penaliza únicamente aquellos actos que son demostrables de manera objetiva. Ahora bien, la legislación congoleña puede plantear controversias ya que no ofrece respuesta a los daños causados mediante la brujería o fuerzas ocultas, ignorando así una problemática social.
- c) Atribuir competencia a las jurisdicciones de derecho tradicionales. La costumbre está mejor armada que la ley para distinguir lo verdadero de lo falso en materia de brujería⁶⁷. Sin duda resulta curioso que una práctica consuetudinaria no sea canalizada por los tribunales consuetudinarios sino por la justicia moderna, ajena a este fenómeno. El problema que plantea

⁶⁵ AA.VV, 2003-2005

⁶⁶ De Rosny, 2005, pp. 171-181.

⁶⁷ Idem

esta solución actualmente es la garantía de la seguridad y libertades individuales del sujeto sospechoso de realizar prácticas de brujería⁶⁸.

Conclusión.

En esta pequeña aproximación al fenómeno de la brujería en algunos países africanos hemos observado alguno de los retos que la brujería contemporánea nos plantea en múltiples ámbitos. Por lo que se respecta al ámbito jurídico, todavía no se han ofrecido soluciones adecuadas a este desafío, siendo necesario encontrar fórmulas más acertadas de conjugar la creencia y práctica de la brujería con el respeto a los derechos humanos.

Como manifestamos en la parte introductoria de este documento la brujería en sí no es condenable, pero sí lo son los abusos que se cometen en su nombre. Las agresiones físicas contra personas por exigencias de un ritual mágico, la violencia ejercida contra las personas acusadas de realizar prácticas de brujería y el modo en que éstas son designadas y condenadas o la práctica de la justicia popular son hechos que colisionan con los compromisos en materia de derechos humanos adquiridos por los estados en sus constituciones y tratados internacionales.

Encontrar la forma adecuada de canalizar los conflictos sociales que surgen en torno a la brujería exige, en primer lugar, que se rompa el tabú que sigue existiendo en la sociedad africana sobre este tema. Cuestionarse algunas de las manifestaciones y consecuencias de la brujería no implica la negación de la misma ni una necesaria ruptura con la tradición. En este sentido se han hecho algunos avances en los últimos años y se han organizado algunos coloquios sobre el tema de la justicia y la brujería, pero los espacios de reflexión y debate siguen siendo insuficientes.

Por otra parte, es necesario que se haga un estudio global y multidisciplinar sobre el fenómeno de la brujería. Estudio que ayudaría a tener una visión más completa de este fenómeno, ofreciendo así herramientas adecuadas para adoptar medidas apropiadas que favorezcan la erradicación de los aspectos negativos de la brujería, sólo los aspectos negativos. Y es que, recordemos una vez más, no es contra la creencia en la brujería contra lo que hay que luchar, sino contra los abusos que se cometen en su nombre; contra aquellas acciones, amparadas en mucho caso por el Estado, que impiden que, en la actualidad, brujería y derechos humanos sean dos conceptos compatibles.

Bibliografía.

AA.VV (2003-2005) *Justice et Sorcellerie* Cahier de l'UCAC n° 8-10 , Paris, Ediciones Karthala

AA.VV (2008) *Sorcellerie et Justice en Republique Centrafricaine* Acte du colloque de l'Université de Bangui 1er et 2 août 2008 Revue Centre-africaine d'anthropologie n°2

AA.VV (2008) *Cahiers d'études africaines*, n° 189-190 Territoires sorciers

AFRUCA-Africans Unite Against Chile Abuse.

68 AA.VV , 2003-2005 p. 241

What is witchcraft abuse?

Proposal for a New Law Against Diagnosing a Child as a Witch or Demonising a Child and Carrying Out Exorcism Rites on a Child

Aguilar Molina, Javier (2006) *The Invention of Child Witches in the Democratic Republic of Congo: Social cleansing, religious commerce and the difficulties of being a parent in an urban culture, Save the Children*

Belombo Yombi, A. (1984) *La Repression de la Sorcellerie dans le Code Penal Camerounais: le cas du Kong dans le Ntem*. Jahrbuch für Afrikanisches Recht, Band V. 3-12. C. F. Heidelberg, MüllerJuristischer Verlag

Bernault, Florence (2005) *Magie, sorcellerie et politique au Gabon et au Congo-Brazzaville* *Démocratie et mutations culturelles en Afrique noire*, Paris, L'Harmattan, 21-39

Centre d'études et de formation pour le développement, Tchad :

Ribard Kladoum *Commentaire des deux arrêts du 5 décembre 2000* 30-08-2007

Banhoudel Mékondo Frédéric *Le juge tchadien face à la sorcellerie* 10-agosto-2007

Banhoudel Mékondo Frédéric, *Gagal: tradition, la psychose de la sorcellerie*

Cimpric, Aleksandra

La sorcellerie des talimbi : un mode d'expression des rapports sociaux

(2005) *Perception et evolution des divinités aquatiques* Etude anthropologique des transformations des systèmes de représentations des génies des eaux à Bangui, en République Centrafricaine Université de Provence. Aix-Marseille I

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Rapport du Rapporteur spécial sur les exécutions extrajudiciaires, sommaires ou arbitraires, Philip Alston A/HRC/11/2 27 mai 2009

Rapport du Groupe de travail sur l'Examen périodique universel République démocratique du Congo 4 janvier 2010 A/HRC/13/8

Rapport du Groupe de travail sur l'examen universel Gabon A/HRC/8/35 28 mai 2008

Rapport du Groupe de travail sur l'Examen périodique universel Cameroun A/HRC/11/21 12 octobre 2009

Rapport du Groupe de travail sur l'Examen périodique universel Tchad A/HRC/12/5 17 septembre 2009

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Congo A/HRC/12/6 5 de junio de 2009

Davis, Mike (2006) *Les petits sorciers de Kinshasa : De l'explosion urbaine au bidonville global*. Le Monde Diplomatique. Septiembre

De Boeck, P. (2000) *Le "deuxieme monde" et les "enfants –sorciers" en République Démocratique du Congo*, *Politique africaine* 80 pp. 32-57

De Rosny E. (2005) *Justice et sorcellerie en Afrique*, *Études* 2005/3, Tome 403, p. 171-181.

Departamento de Estado de Estados Unidos,

Country Report on Human Rights Practices: Guatemala (2000)

Country Report on Human Rights Practices: Haiti (2001)

Country Report on Human Rights Practices: Cambodia (2003)

Country Report on Human Rights Practices: Bolivia (1999)

Country Report on Human Rights Practices: Nepal (2009)

Report on International Religious Freedom - Central African Republic, September 2007

Report on International Religious Freedom - Central African Republic, October 2009

Diwan, Mohammed A. (2004) *Conflict between state legal norms and norms underlying popular beliefs: witchcraft in Africa as a case study* *Duke Journal of Comparative & International Law* pp351-388

Fisiy, Cyprian F.

Containing Occult Practices: Witchcraft Trials in Cameroon. *African Studies Review*, Vol. 41, No. 3 (Dec., 1998), pp. 143-163

Le monopole juridictionnel de l'Etat et le reglement des affaires de sorcellerie au Cameroun. *Politique Africaine* 40: 60-72 1990.

Palm Tree Justice in the Bertoua Court of Appeal: The witchcraft cases. *African Studies Review*

La sorcellerie au bancs des accusés *Revue Politique africaine* 1989

Fisiy, C. F. and Peter Geschiere.

(1990) *Judges and witches, or How is the State to Deal with Witchcraft? Examples from Southeastern Cameroon*. Cahiers d'etudes africaines 118: 135-56..

(1994) *Domesticating Personal Violence: Witchcraft, Courts and Confessions in Cameroon*, 64 Journal of the International African Institute 323

Geschiere, P

(octubre 2000) *Sorcellerie et modernité : retour sur une étrange complicité* Politique africaine n° 79

(1996) *Chiefs and the problem of witchcraft : varying patterns in south and west Cameroon*

(1996) "Sorcellerie et politique: Les pièges du rapport elite-village." *Poli-tiques Africaines* 63: 82-97

Geschiere, P and Ciekawy Diane (1998) *Containing Witchcraft: Conflicting Scenarios in Postcolonial Africa* African Studies Review, Vol. 41, No. 3 pp. 1-14

Hesseling G. y É. Le Roy (diciembre 1990) *Le Droit et ses pratiques* Politique africaine n° 40

Human Rights Watch (3 April 2006) *What Future? Street Children in the Democratic Republic of Congo*

Immigration and Refugee Board of Canada

Cameroon: Witchcraft in Cameroon; tribes or geographical areas in which witchcraft is practised; the government's attitude (2004), 17 May 2005,

République Démocratique du Congo: Situation des enfants, marzo 2004

Le Roy, Étienne (1975) *L'évolution de la justice traditionnelle dans l'Afrique francophone* Revue Canadienne des Études Africaines, Vol. 9, No. 1 pp. 75-87

Miguel, Edward. (2005) *Poverty and Witch Killing*, 72 Review of Economic Studies 1153

Prinsloo, M.W(1993) *Recognition and application of indigenous law in Francophone Africa*

Rowlands Michael y Jean-Pierre (Mar., 1988), *Sorcery, Power and the Modern State in Cameroon* Man, New Series, Vol. 23, No. 1 pp. 118-132 Published by: Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland Warnier

Schatzberg, Michael G. (2000) *La sorcellerie comme mode de causalité politique* Politique africaine n° 79

Schnoebelen, Jill (2009) *Witchcraft allegations, refugee protection and human rights: a review of the evidence*, *New Issues in Refugee Research Research Paper no.169*